



Dāngūngontso hábu yá yú 'múi yú hnini Mōhme  
Cemanahuac Caltlamachticatzin Texcallan

**UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE TLAXCALA**

# PLAN DE AUSTRERIDAD Y AHORRO DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE TLAXCALA.





## Contenido

Presentación	3
Objetivos Generales	3
Objetivos específicos	4
Política en materia de Recursos Humanos	4
Políticas en materia de Pasajes y viáticos nacionales e internacionales	5
Política Gastos de ceremonial y de orden social	5
Políticas en materia de recursos materiales y servicios generales	6
Política de Mantenimiento preventivo y correctivo	6
Políticas de Adquisición de Vehículos y Equipos de Transporte	7
Políticas de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (Tics)	7
Transparencia y rendición de cuentas	8
Montos y estrategias de ahorro, así como aplicación de medidas de austeridad, incluyendo justificación de gasto	8
Disposiciones Finales	16
Transitorio Unico	17





## PRESENTACIÓN

Se crea la Universidad Intercultural de Tlaxcala como un organismo público descentralizado de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, con personalidad jurídica y patrimonio propio; pluricultural y plurilingüe, que gozará de autonomía de gestión y contará con la facultad de administrar su patrimonio y de realizar sus fines de educar, investigar y difundir las culturas, respetando la libertad de cátedra, investigación, de libre examen y discusión de las ideas, la cual tendrá representatividad de las comunidades y pueblos a los que se debe, así como de todos los sectores y actores que dan vida a la comunidad universitaria, garantizando la paridad de género.

Que, junto con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Tlaxcala, y la Universidad Intercultural de Tlaxcala, celebró el convenio marco de colaboración, en fecha veinte de septiembre de dos mil veintitrés, por el cual se establecieron las bases a través de los subsidios previstos en sus correspondientes presupuestos de egresos; al cumplimiento de los servicios educativos y funciones académicas de la institución, de conformidad con lo establecido en los anexos de ejecución.

Que, para cumplir con lo establecido en el Anexo de Ejecución al convenio marco antes señalado, mismo que se formalizó en fecha quince de abril de dos mil veinticuatro; y convencidos de orientar nuestras funciones sustantivas bajo las premisas de racionalidad, austeridad, ahorro, disciplina, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas, se elaboró el presente Plan de Austeridad y Ahorro de la Universidad intercultural de Tlaxcala.

## OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos del programa es el de instrumentar, organizar e implantar las políticas, estrategias, mecanismos y metas para alcanzar ahorros sustanciales de materiales, servicios y recursos presupuestales, a través de su eficaz dotación y administración, y la evaluación del desempeño de las acciones tomadas, así mismo promover los en los servidores públicos una actitud de racionalidad en el uso y aprovechamiento de los bienes y servicios necesarios para lograr las metas y objetivos.





## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Alcanzar la oportuna y eficaz adquisición de los bienes y servicios solicitados por los servidores públicos adscritos a la Universidad Intercultural de Tlaxcala, como resultado de la obtención de mayores ahorros institucionales.

Establecer un proceso permanente para la sensibilización de los servidores públicos adscritos a la Universidad Intercultural de Tlaxcala, así como de los usuarios, para el correcto aprovechamiento de los bienes y servicios de la institución.

Mantener un esquema de revisión, monitoreo y actualización de la estructura organizacional, de modo tal que propicie un diseño renovado, evite la duplicidad de funciones y facilite la operación integral y efectiva de las funciones sustantivas, de apoyo y transversales.

## Política en materia de Recursos Humanos

1. Las remuneraciones que perciban todos los servidores públicos adscritos a la Universidad Intercultural de Tlaxcala deberán ajustarse a las disposiciones contenidas en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la normatividad vigente considerando que recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que deberá ser proporcional a sus responsabilidades.
2. Para administrar los recursos humanos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez, los servidores públicos desempeñarán sus actividades con apego a lo previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.
3. La contratación de servicios de consultoría y de todo tipo de despachos externos, se realizará exclusivamente cuando los servicios que presten las personas físicas o morales no sean similares, iguales o equivalentes a las funciones que desempeña el personal de la universidad, cuando el recurso humano con el que se cuenta sea insuficiente o los servicios a contratar sean





indispensables para cumplir con la normatividad aplicable y/o los objetivos y metas institucionales.

### **Políticas en materia de Pasajes y viáticos nacionales e internacionales**

1. Se deberá mantener una política de racionalidad en el presupuesto destinado a viáticos, los cuales estarán sujetos a las tarifas autorizadas por la Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala.
2. En el presupuesto otorgado para la Universidad Intercultural de Tlaxcala los gastos de viáticos y pasajes aéreos para el personal deberán reducirse a lo estrictamente indispensable, estar plenamente justificada la asistencia a eventos, congresos o cualquier reunión de trabajo, además de cumplir con la normatividad vigente, que emitan las autoridades competentes para tal efecto.
3. Las comisiones que sean asignadas por parte de la Universidad Intercultural de Tlaxcala a los servidores Públicos pertenecientes a la Universidad Intercultural de Tlaxcala deberán ser las estrictamente indispensables para la consecución de los objetivos y metas de los programas y proyectos institucionales y ser planificadas anticipadamente con el fin de que el trámite se realice oportunamente.
4. Las comisiones institucionales, que requieran el traslado de más de una persona, deberán privilegiar el viaje colectivo reduciendo al mínimo la cantidad de vehículos a utilizar y/o arrendar.
5. No se autorizará la compra de boletos de avión de primera clase, podrán adquirirse boletos de avión en la clase más económica.

### **Política Gastos de ceremonial y de orden social**

1. No se autorizará la compra o contratación de servicio de vino de honor.
2. Los concursos y competencias que impliquen el otorgamiento de premios sólo procederán en casos excepcionales plenamente justificados por el titular de la Universidad Intercultural de Tlaxcala, con visto bueno del titular de la Unidad Responsable en materia de Administración de los recursos.

### **Políticas en materia de recursos materiales y servicios generales**





1. Con el objetivo de promover la disminución de costos en la adquisición de bienes y servicios, así como la contratación de servicios se realizarán principalmente de manera consolidada. Los recursos asignados para reuniones de trabajo se limitarán a lo estrictamente indispensable.
2. La Unidades Responsables pertenecientes a la Universidad Intercultural de Tlaxcala deberán utilizar, preferentemente, los medios electrónicos disponibles sobre los impresos, con la finalidad de reducir significativamente el gasto en papelería e insumos de impresión, de forma tal que los oficios, circulares, programas, informes de labores, reportes, invitaciones, tarjetas, entre otros, sean presentados en medios digitales y no impresos, salvo lo estrictamente necesario de manera impresa.
3. Se propiciará el reusó de hojas fotocopiadas en una cara.
4. Se capacita a usuarios en el manejo de los equipos para evitar procesos no deseados y desperdicio de papel; y evitar reproducir documentos no oficiales, en especial los de gran volumen.
5. La contratación de servicios se limitará a lo estrictamente necesario de acuerdo con las actividades sustanciales y operativas de las unidades responsables pertenecientes a la Universidad Intercultural de Tlaxcala.

### **Política de Mantenimiento preventivo y correctivo**

1. Implementar el programa anual de mantenimiento preventivo institucional para la revisión sistemática de la infraestructura universitaria, con el objetivo de reducir altos costos en materia de reparación.
2. En la conservación, mantenimiento y remodelación de inmuebles e instalaciones se dará prioridad a las aulas, talleres, laboratorios, centros de cómputo y espacios donde se efectúen actividades académicas o de investigación. En oficinas administrativas y otras áreas, estas actividades quedarán sujetas a la justificación de necesidades y a la suficiencia presupuestal, las remodelaciones de oficinas por cuestiones estéticas, no se dará prioridad para su erogación.





### **Políticas de Adquisición de Vehículos y Equipos de Transporte**

1. Los vehículos propiedad de la Universidad Intercultural de Tlaxcala, serán utilizados exclusivamente para asuntos institucionales y queda prohibido su uso para asuntos particulares.
2. En la adquisición vehicular, los vehículos que se adquieran serán económicos, procurando los que generen menores daños ambientales. Queda prohibida tajantemente la adquisición de vehículos de lujo o gama alta.
3. A las Unidades Responsables de la Universidad Intercultural de Tlaxcala a las que se les autoricen tarjetas de combustible, son responsables de la programación, integración, registro, control y seguimiento del consumo de combustible del vehículo oficial asignado, atendiendo el procedimiento emitido por el Departamento de Servicios Generales.
4. El mantenimiento de los vehículos oficiales deberá apegarse al programa preventivo y correctivo previsto por la Universidad Intercultural de Tlaxcala y será responsabilidad del resguardante asignado cualquier gasto adicional ocasionado por uso negligente del bien.
5. El préstamo de vehículos oficiales entre dependencias para cumplimiento de actividades sustantivas deberá gestionarse a través de la Unidad Responsable resguardante de la que dependan;
6. El pago de multas, recargos y actualizaciones por infracciones a reglamentos, por atraso en trámites vehiculares o de verificación, así como los deducibles de los seguros que se hagan efectivos en caso de siniestro ya sea por vehículo arrendado o vehículo oficial, originado por negligencia o irresponsabilidad en la conducción, será responsabilidad del servidor público que haya incurrido en la falta u omisión.

### **Políticas de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (Tic's)**

1. Cuando sea estrictamente necesaria la adquisición de mobiliario y equipo de oficina y de cómputo, ésta se limitará a los montos y criterios establecidos por





las autoridades competentes y a la disponibilidad presupuestal de la Universidad Intercultural de Tlaxcala.

### **Transparencia y rendición de cuentas**

1. Las personas titulares de las Unidades Responsables de la Universidad Intercultural de Tlaxcala tendrán la responsabilidad de la aplicación de lo establecido en el presente Programa.
2. La interpretación y situaciones no previstas en este Programa serán resueltas por la Coordinación Administrativa, previo acuerdo con la Coordinación General, en estricto apego a la normativa aplicable en esta materia.

### **Montos y estrategias de ahorro, así como aplicación de medidas de austeridad, incluyendo justificación de gasto**

CAPÍTULO / PARTIDA	CAPÍTULO/PARTIDA	ANUAL ESTIMADO	ESTRATEGIAS DE AHORRO/ JUSTIFICACIÓN DEL GASTO
<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>		
1131	SUELDOS A FUNCIONARIOS	\$ -	Esta partida va de acuerdo con lo establecido en el presupuesto de egresos 2024, manteniendo al personal estrictamente indispensable para la operatividad de la Universidad
1132	SUELDOS AL PERSONAL	\$ -	Esta partida va de acuerdo con lo establecido en el presupuesto de egresos 2024, manteniendo al personal estrictamente indispensable para la operatividad de la Universidad
1326	GRATIFICACION FIN DE AÑO FUNCIONARIOS	\$ -	Esta partida va de acuerdo con lo establecido en el presupuesto de egresos 2024, manteniendo al personal estrictamente indispensable para la operatividad de la Universidad



**SEPE**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

**USET**

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA





1327	GRATIFICACION FIN DE AÑO AL PERSONAL	\$ -	Esta partida va de acuerdo con lo establecido en el presupuesto de egresos 2024, manteniendo al personal estrictamente indispensable para la operatividad de la Universidad
1321	PRIMA VACACIONAL A FUNCIONARIOS	\$ -	Esta partida va de acuerdo con lo establecido en el presupuesto de egresos 2024, manteniendo al personal estrictamente indispensable para la operatividad de la Universidad
1322	PRIMA VACACIONAL AL PERSONAL	\$ -	Esta partida va de acuerdo con lo establecido en el presupuesto de egresos 2024, manteniendo al personal estrictamente indispensable para la operatividad de la Universidad
1411	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ -	Esta partida va de acuerdo con lo establecido en el presupuesto de egresos 2024, manteniendo al personal estrictamente indispensable para la operatividad de la Universidad
1421	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	\$ -	Esta partida va de acuerdo con lo establecido en el presupuesto de egresos 2024, manteniendo al personal estrictamente indispensable para la operatividad de la Universidad
1431	CUOTAS SEGURO DE RETIRO A FUNCIONARIOS	\$ -	Esta partida va de acuerdo con lo establecido en el presupuesto de egresos 2024, manteniendo al personal estrictamente indispensable para la operatividad de la Universidad
1432	CUOTAS SEGURO DE RETIRO AL PERSONAL	\$ -	Esta partida va de acuerdo con lo establecido en el presupuesto de egresos 2024, manteniendo al personal estrictamente indispensable para la operatividad de la Universidad





1591	CUOTAS DESPENSA A FUNCIONARIOS	\$ -	Esta partida va de acuerdo con lo establecido en el presupuesto de egresos 2024, manteniendo al personal estrictamente indispensable para la operatividad de la Universidad
1592	CUOTAS DESPENSA AL PERSONAL	\$ -	Esta partida va de acuerdo con lo establecido en el presupuesto de egresos 2024, manteniendo al personal estrictamente indispensable para la operatividad de la Universidad
1549	INCENTIVO AL AHORRO DE LOS FUNCIONARIOS	\$ -	Esta partida va de acuerdo con lo establecido en el presupuesto de egresos 2024, manteniendo al personal estrictamente indispensable para la operatividad de la Universidad
154A	INCENTIVO AL AHORRO DEL PERSONAL	\$ -	Esta partida va de acuerdo con lo establecido en el presupuesto de egresos 2024, manteniendo al personal estrictamente indispensable para la operatividad de la Universidad
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		
2171	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	\$ 15.00	Esta partida solo se enuncia, en virtud de que no se considera dentro del plan de austeridad y ahorro de la Universidad Intercultural de Tlaxcala ya que los materiales empleados son para el óptimo desempeño de los estudiantes
2181	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PERSONAS	\$ -	Esta partida va de acuerdo con lo establecido en el presupuesto de egresos 2024
2211	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 87.74	En esta partida se pretende tener un stock de fácil rotación derivado de la naturaleza de los productos





2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	\$ 20.20	Se genera el ahorro del 1% con respecto a lo presupuestado con la finalidad de comenzar a generar conciencia dentro de las instalaciones de la UIT sobre el uso responsable de utensilios para servicio de alimentación
2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$ 4,112.12	Se genera un ahorro del 3% con respecto a lo presupuestado con la finalidad de adquirir solamente el material necesario sin mantener un alto almacenamiento dentro de las instalaciones de la universidad y que de acuerdo con diversos factores podría propiciar a que se dañe.
2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$ 1,477.52	Se generará un ahorro del 15% con la finalidad de gastar solo lo estrictamente indispensable y en dado caso de tener material que pueda ser reutilizado se haga
2521	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	\$ 677.76	En esta partida se generará un ahorro del 2% con respecto a lo presupuestado, con la finalidad de que para el siguiente año este porcentaje pueda incrementarse con los conocimientos y habilidades obtenidos por docentes y alumnos de la licenciatura de agroecología y gestión comunitaria del territorio
2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$ 3,718.90	Se pretende generar un ahorro del 21% con respecto de lo presupuestado con la finalidad de usar y mantener dentro de las instalaciones lo necesario para atender emergencias (botiquín, medicamento de fácil acceso) con la finalidad de no tener producto que se vuelva obsoleto o que venza dentro de la UIT





2541	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	\$ 57.33	Se genera un ahorro del 1% en esta partida con la finalidad de gastar solo en lo estrictamente necesario y en dado caso de tener un stock el siguiente ejercicio tener un ahorro mayor
2561	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	\$ 93.24	Esta partida va de acuerdo con lo establecido en el presupuesto de egresos 2024
2611	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ -	Esta partida va de acuerdo con lo establecido en el presupuesto de egresos 2024, derivado de que el presupuesto ya se encuentra conforme a las cantidades específicas a usar durante este ejercicio empleando comisiones compartidas y la planificación para entrega de correspondencia
2711	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$ 1,080.60	En esta partida se tiene un ahorro de \$1,080.60 después de hacer entrega de uniforme (chaleco) a todo el personal mismo que garantiza la calidad y durabilidad de este con la finalidad de que el siguiente ejercicio tenga un ahorro mayor
2721	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	\$ 20.21	Esta partida cuenta con el 1% de ahorro gastando únicamente lo necesario conforme al personal que opera y porta estas prendas
2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ -	Esta partida va de acuerdo con lo establecido en el presupuesto de egresos 2024
2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 18,901.95	En esta partida se pretende un ahorro del 34% previendo gastar solo en lo estrictamente necesario para el parque vehicular de la Universidad sin mantener un stock que pudiera dañarse
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>		





3111	ENERGIA ELECTRICA	\$ 61,236.00	Durante el ejercicio 2024 la UIT generara un ahorro de 461,236.00 en energía eléctrica derivado del uso de energías limpias (paneles solares) con las que cuenta la escuela
3131	AGUA	\$ 21,600.00	Durante el ejercicio 2024 esta partida tendrá un ahorro de \$21,600.00, con la finalidad de seguir manteniendo u ahorro significativo en el gasto de servicios básicos generales
3141	TELEFONÍA TRADICIONAL	\$ 31,173.82	Esta partida tendrá un ahorro del 35% derivado la no contratación de más líneas telefónicas que por el periodo pueden mantenerse únicamente con las ya existentes ya que con la mejora institucional de la Universidad esta año ya se contara con correos institucionales que favorecen la comunicación digital entre áreas y otras instituciones
3171	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROSESAMIENTO	\$ 6,002.90	En esta partida se pretende un ahorro del 16% con respecto a lo presupuestado dado que se pretende que haya un crecimiento en la red de internet hasta el siguiente ejercicio para lo cual el área de informática se encarga de dar mantenimiento constante, así como de atender las necesidades de toda la comunidad universitaria para mantener únicamente las redes contratadas.
3274	ARRENDAMINETO DE ACTIVOS INTAGBLES	\$ 84,993.64	Se pretende generar un ahorro de 62% evitando realizar el contrato de una plataforma sin mantener dicha plataforma para el ejercicio derivado de que para este año no es una prioridad
3341	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	\$ 108,850.00	Se pretende con un ahorro del 75% conforme al presupuesto modificado con la finalidad de gastar en capacitaciones indispensables y que fueron programadas con antelación





3351	SERVICIOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO	\$ 2,955.87	Se pretende un ahorro del 3% conforme al presupuesto modificado usando la partida para gastos indispensables para este ejercicio
3361	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	\$ -	Esta partida va de acuerdo con lo establecido en el presupuesto de egresos 2024, misma que ya tiene una planeación previa para minimizar el uso de estos servicios y solamente cuenta con techo presupuestal necesario
3381	SERVICIO DE VIGILANCIA	\$ -	Esta partida solo se enuncia, en virtud de que no se considera dentro del plan de austeridad y ahorro de la Universidad Intercultural de Tlaxcala ya que los servicios contratados son de vital importancia para garantizar la seguridad de la comunidad universitaria y de las instalaciones
3391	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	\$ 44,150.04	Se pretende generar un ahorro del 3% con respecto de lo presupuestado con la finalidad de que quienes presten sus servicios manejen un óptimo desempeño y distribución de actividades
3411	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$ -	Esta partida solo se enuncia, en virtud de que no se considera dentro del plan de austeridad y ahorro de la Universidad Intercultural de Tlaxcala
3451	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	\$ 82,096.23	Se pretende un ahorro del 50% con respecto al presupuesto modificado con la finalidad de contratar servicios de calidad pero que manejen costos accesibles respetando los procesos realizados por OMG del Estado





3521	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ -	Esta partida solo se enuncia, pese a que se considera dentro del plan de austeridad y ahorro de la Universidad Intercultural de Tlaxcala ya que los mantenimientos programados para el mobiliario enunciado en esta partida son planeados y vitales para el desarrollo de actividades dentro de la institución
3531	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	\$ 4,502.12	Se pretende un ahorro del 30% de esta partida, apoyándose del mantenimiento preventivo que realiza el área de soporte tecnológico a toda la infraestructura tecnológica de la Universidad
3551	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 6,549.33	Se pronostica un ahorro del 27% con respecto del presupuesto mediante la implementación de un calendario de mantenimientos preventivos para disminuir costos y disminuir mantenimientos correctivos que generen un mayor gasto a la Universidad
3581	SERVICIOS E LIMPIEZA Y MANEJO DE DESHECHOS	\$ 15,840.00	Se planea un ahorro del 21% del gasto para esta partida mediante diversas acciones que además de beneficiar la ejecución de gasto mejoran la cultura ambiental dentro de la escuela como lo es la disminución en la generación de archivo muerto dentro de las áreas, instalación de botes para separar residuos y cultura de mantener en orden y limpieza el lugar de cada colaborador para moverse en la necesidad de contratar más personal del estrictamente indispensable para que preste servicios por concepto de limpieza





3751	VIATICOS EN EL PAÍS	\$ 6,000.00	Para el ejercicio 2024 la Universidad Intercultural, reducirá \$6,000.00 el gasto de viáticos en el país derivado de las salidas que se tiene programadas con una previa planeación
3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$ 10,793.45	Se pretende un ahorro del 3% realizando solo actividades que sean programadas con antelación y presentadas ante la coordinación administrativa con cuadros comparativos para la selección del proveedor que pueda ofrecer servicios de calidad a un precio justo
3831	CONGRESOS Y CONVENCIONES	\$ 6,357.63	Para esta partida se tendrá un ahorro del 5% trabajando en conjunto las diferentes coordinaciones de la Universidad para generar el menor gasto posible realizando material digital que no requiera impresión para la difusión de estos eventos, y contratación de servicios que sean estrictamente indispensables
3981	IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	\$ -	Esta partida solo se enuncia, en virtud de que no se considera dentro del plan de austeridad y ahorro de la Universidad Intercultural de Tlaxcala

### Disposiciones Finales

Se estima que, con la aplicación del presente Programa, se generarán ahorros, mismos que serán reorientados, en el máximo posible, a las funciones sustantivas universitarias en los conceptos siguientes:

- Mantenimiento menor de inmuebles.
- Los que por el impacto en el cumplimiento de metas y objetivos institucionales en las funciones sustantivas sean autorizados por la Coordinación General.





Dāngūngontso hábū yá yū 'mūi yū hnini Mōhme  
Cemanahuac Caltlamachticatzin Texcallan

**UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE TLAXCALA**

## TRANSITORIO ÚNICO.

El presente Programa entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la gaceta de la Universidad Intercultural de Tlaxcala previa a la autorización de la Junta de Gobierno de la Universidad Intercultural de Tlaxcala, con efecto retroactivo al 01 de enero de 2024.

Dado en Tlaxcala de Xicohtencatl, a los 07 días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

**ATENTAMENTE**



UNIVERSIDAD INTERCULTURAL  
DE TLAXCALA  
COORDINACIÓN  
GENERAL

**Mtro. Ulises Tamayo Pérez**

Coordinador General de la Universidad Intercultural de Tlaxcala





**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2024 DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA  
UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE TLAXCALA**

En la ciudad de Ixtenco, Tlaxcala, siendo las once horas con quince minutos del día veintiocho de noviembre de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 9, 10 y 11, de la Ley que crea a la Universidad Intercultural de Tlaxcala; se reunieron en el salón de usos múltiples de la Universidad Intercultural de Tlaxcala los siguientes integrantes: - - - - -

1. **Doctor Raciél Sánchez Rincón**, Director de Profesiones, Educación Media Superior y Superior de la SEPE, en Representación del **Doctor Homero Meneses Hernández**, Secretario de Educación Pública y Secretario de la Junta Directiva y Representante de la **Licenciada Lorena Cuéllar Cisneros**, Gobernadora Constitucional del Estado de Tlaxcala y Presidenta de la Junta Directiva de la Universidad Intercultural de Tlaxcala; - - - - -
2. **Licenciado Juan Gregorio Regino**, Director de Educación Intercultural de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI), en su carácter de Vocal de la Junta Directiva de la Universidad Intercultural de Tlaxcala. - - - - -
3. **Doctora Diana Quechol Cadena**, en representación Lic. Noé Rodríguez Roldán Coordinador General de Planeación e Inversión, en su carácter de Vocal de la Junta Directiva de la Universidad Intercultural de Tlaxcala. - - - - -
4. **Contadora Pública Claudia Paredes Sánchez**, en representación de la **Contadora Pública María Isabel Delfina Maldonado Textle**, Secretaria de la Función Pública del Estado de Tlaxcala, en su carácter de Comisaria de la Junta Directiva de la Universidad Intercultural de Tlaxcala. - - - - -
5. **Mtra. Cecilia Quechol Juárez**, suplente del **C. Ismael Bello Cervantes**, Representante del Consejo de Pueblos y Comunidades, en su carácter de Vocal de la Junta Directiva de la Universidad Intercultural de Tlaxcala. - - - - -
6. **Juan Carlos Hernández López** en representación de la **C. Yadira Huerta Gracia**, Representante del Consejo de Pueblos y Comunidades, en su carácter de Vocal de la Junta Directiva de la Universidad Intercultural de Tlaxcala. - - - - -
7. **Maestra Ethel Xochitlotzi Pérez**, Representante del Consejo Académico de la Universidad Intercultural de Tlaxcala, en su carácter de Vocal de la Junta Directiva de la Universidad Intercultural de Tlaxcala. - - - - -
8. **C. Nadya Alonso Salvador**, Representante del Consejo Estudiantil de la Universidad Intercultural de Tlaxcala, en su carácter de Vocal de la Junta Directiva de la Universidad Intercultural de Tlaxcala. - - - - -

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*





9. **Maestro Ulises Tamayo Pérez**, Coordinador General de la Universidad Intercultural de Tlaxcala. -----

**I. Pase de lista, verificación del quórum legal e inicio formal de la sesión.** -----

**El Doctor Raciél Sánchez Rincón**, Director de Profesiones, Educación Media Superior y Superior de la SEPE, en Representación del **Doctor Homero Meneses Hernández**, Secretario de Educación Pública, Secretario de la Junta Directiva y Representante de la **Licenciada Lorena Cuéllar Cisneros**, Gobernadora Constitucional del Estado de Tlaxcala y Presidenta de la Junta Directiva de la Universidad Intercultural de Tlaxcala, en términos de lo previsto por el artículo 11 y 12 del Decreto número 229 de creación de este Organismo Público Descentralizado, realizó el pase de lista a los integrantes de la Junta Directiva, de esta forma se dio cumplimiento al primer punto del Orden del día conforme a lo estipulado por la Ley que crea a la Universidad Intercultural de Tlaxcala, Así mismo, se informa la existencia de quórum legal y por consecuencia serán válidos y obligatorios los acuerdos que se aprueben. -----

**II. Lectura y aprobación del Orden del día.** -----

**El Doctor Raciél Sánchez Rincón**, Director de Profesiones, Educación Media Superior y Superior de la SEPE, en Representación del **Doctor Homero Meneses Hernández**, Secretario de Educación Pública y Secretario de la Junta Directiva y Representante de la **Licenciada Lorena Cuéllar Cisneros**, Gobernadora del Estado de Tlaxcala y Presidenta de la Junta Directiva de la Universidad Intercultural de Tlaxcala, en términos de lo previsto por el artículo 12 del Decreto número 229 de creación de este Organismo Público Descentralizado, informó que se envió a cada uno de los integrantes convocatoria signada por el **Doctor Homero Meneses Hernández**, Secretario de Educación Pública del Estado, Secretario de la Junta Directiva y Representante de la **Licenciada Lorena Cuéllar Cisneros**, Gobernadora del Estado de Tlaxcala y Presidenta de la Junta Directiva de la Universidad Intercultural de Tlaxcala. Acto seguido, dio lectura de los siguientes puntos a desarrollar: -----

**Orden del Día**

- I. Pase de lista e instalación de Quorum.
- II. Lectura y aprobación del orden del día.
- III. Lectura del Acta de la Sesión Ordinaria Anterior.





- IV. Se informa a la Junta Directiva, respecto del cumplimiento de las obligaciones de Transparencia de la Universidad, en la Plataforma Nacional de Transparencia y el Sistema de Transparencia del Poder Ejecutivo.
- V. Se solicita autorización a la Junta Directiva de la modificación del nombre de la Licenciatura en Prácticas Agroecológicas y Gestión Comunitaria del Territorio, sustituyéndola por el nombre de Licenciatura en Agroecología y Gestión Comunitaria del Territorio.
- VI. Se solicita a la Junta Directiva la ratificación del Programa de Cultura de Paz del ejercicio 2024.
- VII. Se informa a la Junta Directiva de los Estados Financieros correspondientes al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024.
  - a. Estado de Situación Financiera.
  - b. Estado de Actividades.
  - c. Estado de Ingresos y Egresos.
  - d. Relación de Ingresos.
  - e. Notas a los Estados Financieros.
  - f. Estado Presupuestario Modificadorio de ingresos al 30 de septiembre de 2024.
  - g. Estado Presupuestario Modificadorio de Egresos al 30 de septiembre de 2024.
- VIII. Se Informa a la Junta Directiva la entrega de la Cuenta Pública correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio 2024.
- IX. Se solicita a la Junta Directiva de la autorización del Plan de Austeridad y Ahorro de la Universidad Intercultural de Tlaxcala.
- X. Se informa a la Junta Directiva de las modificaciones del Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2023, y del Presupuestos de Ingresos y Egresos del Ejercicio 2024.
- XI. Se solicita autorización de la Junta Directiva de la aprobación de la Plantilla de Personal de Confianza 2024, y por consiguiente la actualización de pagos de aguinaldo.
- XII. Se solicita autorización de la Junta Directiva del Organigrama.
- XIII. Se solicita autorización de la Junta Directiva del pago retroactivo del capítulo 1000 respecto del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, que se encuentra calendarizado en el mes de julio del ejercicio 2024.
- XIV. Se solicita autorización de la Junta Directiva el pago compensatorio (bono anual) a cada uno de los trabajadores de la Universidad Intercultural de Tlaxcala, derivado a la falta de garantizar el derecho a la seguridad social en ejercicio 2024.
- XV. Se informa a la Junta Directiva de las acciones implementadas por parte del Control Interno de la Universidad Intercultural de Tlaxcala.





- XVI. Se solicita autorización de la Junta Directiva del Protocolo para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar todos los Tipos y Modalidades de Violencia de la Universidad Intercultural de Tlaxcala.
- XVII. Asuntos Generales.
- XVIII. Clausura de la sesión.

**ACUERDO.UIT.IV.S.O.2024.01.- Los integrantes de la Junta Directiva de la Universidad Intercultural de Tlaxcala, aprobaron por unanimidad la propuesta del orden del día de la Cuarta Sesión Ordinaria 2024, de esta Junta Directiva, en los términos presentados. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos de los presentes.** -----

**III. Lectura del Acta de la Sesión Ordinaria Anterior.** -----

**El Doctor Raciél Sánchez Rincón**, Director de Profesiones, Educación Media Superior y Superior de la SEPE, en Representación del **Doctor Homero Meneses Hernández**, Secretario de Educación Pública, Secretario de la Junta Directiva y Representante de la **Licenciada Lorena Cuéllar Cisneros**, Gobernadora Constitucional del Estado de Tlaxcala y Presidenta de la Junta Directiva de la Universidad Intercultural de Tlaxcala, pidió dispensar su lectura, ya que fue revisada por cada una de las instancias pertinentes y a su vez firmada por cada uno de los integrantes de esta misma Junta. -

**ACUERDO.UIT.IV.S.O.2024.02.- Los integrantes de la Junta Directiva, autorizan la dispensa de la lectura del acta de la sesión ordinaria anterior. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos de los presentes.** -----

**IV. Se informa a la Junta Directiva, respecto del cumplimiento de las obligaciones de Transparencia de la Universidad, en la Plataforma Nacional de Transparencia y el Sistema de Transparencia del Poder Ejecutivo.** -----

**El Doctor Raciél Sánchez Rincón**, Director de Profesiones, Educación Media Superior y Superior de la SEPE, en Representación del **Doctor Homero Meneses Hernández**, Secretario de Educación Pública, Secretario de la Junta Directiva y Representante de la **Licenciada Lorena Cuéllar Cisneros**, Gobernadora Constitucional del Estado de Tlaxcala y Presidenta de la Junta Directiva de la Universidad Intercultural de Tlaxcala, cedió el uso de la palabra al Maestro Ulises Tamayo Pérez, Coordinador General de la Universidad Intercultural de Tlaxcala, quien a su vez solicitó el uso de la voz del Lic. Rogelio Hernández Rojano, para detallar este punto de acuerdo el cual explicó que la carga de información se cargó en tiempo y forma tanto en la plataforma de transparencia estatal como nacional, destacó que en periodos pasados hubo una





observación por parte del área de control interno de la Universidad respecto a que en el catálogo de sujetos obligados en la plataforma nacional de transparencia no aparecíamos, lo cual era un error del servidor, que invisibilizó por un tiempo a las cinco nuevas dependencias y organismos que se dieron de alta en el 2023-2024, por lo que se realizaron las gestiones pertinentes y en este momento, la Universidad ya se encuentra visible en el portal nacional de transparencia dentro del catálogo de sujetos obligados y ya se puede consultar toda la información cargada y actualizada, en consecuencia se cumplió con el 100% de la carga de información en las plataformas; en consecuencia, los integrantes de la Junta Directiva emiten el siguiente: -----

**ACUERDO.UIT.IV.S.O.2024.03.- Los integrantes de la Junta Directiva se dan por enterados del cumplimiento de las obligaciones de Transparencia de la Universidad en la Plataforma Nacional de Transparencia y el Sistema de Transparencia del Poder Ejecutivo. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos de los presentes. -----**

**V. Se solicita autorización a la Junta Directiva de la modificación del nombre de la Licenciatura en Prácticas Agroecológicas y Gestión Comunitaria del Territorio, sustituyéndola por el nombre de Licenciatura en Agroecología y Gestión Comunitaria del Territorio. -----**

**El Doctor Raciél Sánchez Rincón**, Director de Profesiones, Educación Media Superior y Superior de la SEPE, en Representación del **Doctor Homero Meneses Hernández**, Secretario de Educación Pública, Secretario de la Junta Directiva y Representante de la **Licenciada Lorena Cuéllar Cisneros**, Gobernadora del Estado de Tlaxcala y Presidenta de la Junta Directiva de la Universidad Intercultural de Tlaxcala, cedió el uso de la palabra al Maestro Ulises Tamayo Pérez, Coordinador General de la Universidad Intercultural de Tlaxcala, quien procedió a detallar dicho punto de acuerdo, el cual a su vez solicitó la intervención del Dr. Francisco Castro, Coordinador Académico quien procedió a explicar que se pretende realizar una simplificación del nombre de la carrera con el fin de evitar confusiones en los alumnos egresados, esto para que su título salga con la palabra de agroecología. Lo anterior es con fines prácticos, ya que como es conocido por todos, la universidad está naciendo y al desarrollar la investigación comunitaria y en revisión con los consejos surgió la duda sobre el egreso de los alumnos en la licenciatura en prácticas agroecológicas, por la informalidad de la palabra prácticas, así que con base en el estudio realizado por la Universidad autónoma de Chapingo y en consenso con los consejos se consultó y se acordó cambiar el nombre para una mayor fortaleza del perfil de egreso de los estudiantes, no sé modificará nada del contenido del plan de estudios excepto en las denominaciones de las materias en donde se incluía la palabra de prácticas. Interviene el Mtro. Juan Gregorio Regino manifestando que es totalmente justificado y que





apoyan la decisión del cambio de nombre, solicitando modificar en toda la documentación oficial para evitar situaciones que compliquen el trámite. Posteriormente la C.P. María Delfina Maldonado, Secretaria de la Función Pública del Estado, solicitó que se haga del conocimiento oficial de la academia, que se hagan todos los trámites para evitar problemas posteriores; al finalizar y al no haber ninguna otra intervención, los integrantes de la Junta Directiva aprueban por unanimidad el siguiente: -----

**ACUERDO.UIT.IV.S.O.2024.04.- Los integrantes de la Junta Directiva autorizan la modificación del nombre de la Licenciatura en Prácticas Agroecológicas y Gestión Comunitaria del Territorio, sustituyéndola por el nombre de Licenciatura en Agroecología y Gestión Comunitaria del Territorio. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos por los presentes. -----**

**VI. Se solicita a la Junta Directiva la ratificación del Programa de Cultura de Paz del ejercicio 2024. -----**

**El Doctor Raciél Sánchez Rincón**, Director de Profesiones, Educación Media Superior y Superior de la SEPE, en Representación del **Doctor Homero Meneses Hernández**, Secretario de Educación Pública, Secretario de la Junta Directiva y Representante de la **Licenciada Lorena Cuéllar Cisneros**, Gobernadora Constitucional del Estado de Tlaxcala y Presidenta de la Junta Directiva de la Universidad Intercultural de Tlaxcala, cedió el uso de la palabra al Maestro Ulises Tamayo Pérez, Coordinador General de la Universidad Intercultural de Tlaxcala, quien explicó que este punto es una formalidad que nos solicitó la Dra. Carmen Medina Armenta, encargada de la Dirección General de Educación Superior Universitaria Intercultural, el cual ya se había aprobado a inicios de año, pero se revisa y se aprueba a fin de año en caso de existir alguna modificación. En este caso, no hubo cambios durante el año y solo se aprobaría su ratificación, trámite que se requiere a nivel federal. Posteriormente intervino el C. Juan Carlos Hernández haciendo a un llamado a las comunidades integrarse a estos proyectos de paz e implementar estos organismos como contribución a las comunidades, a lo que el Mtro. Ulises Tamayo Pérez, Coordinador General de la UIT, manifestó que harían llegar el plan a las comunidades y estas a su vez se deberán comprometer a distribuirlo con los integrantes de sus comunidades. La C.P. María Isabel Maldonado, Secretaria de la Función Pública del Estado, solicitó informar el avance del plan de cultura de paz conforme al programa de actividades presentado a inicio de año, por lo que una vez solventada esta petición y aclaradas las dudas, los integrantes de la Junta emiten el siguiente: -----

**ACUERDO.UIT.IV.S.O.2024.05.- Los integrantes de la Junta Directiva ratifican el Programa de Cultura de Paz del ejercicio 2024. Acuerdo aprobado por unanimidad**





de votos por los presentes -----

**VII. Se informa a la Junta Directiva de los Estados Financieros correspondientes al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024.** -----

El Doctor Raciél Sánchez Rincón, Director de Profesiones, Educación Media Superior y Superior de la SEPE, en Representación del Doctor Homero Meneses Hernández, Secretario de Educación Pública, Secretario de la Junta Directiva y Representante de la Licenciada Lorena Cuéllar Cisneros, Gobernadora Constitucional del Estado de Tlaxcala y Presidenta de la Junta Directiva de la Universidad Intercultural de Tlaxcala, cedió el uso de la palabra al Maestro Ulises Tamayo Pérez, Coordinador General de la Universidad Intercultural de Tlaxcala, quien a su vez solicitó el uso de la voz a la C.P. Elsa Huerta Huerta, para detallar cada uno de los documentos correspondientes a los estados financieros correspondientes al tercer trimestre de la Universidad Intercultural de Tlaxcala; una vez presentados los documentos base del presente punto de acuerdo La C.P. María Delfina Maldonado, Secretaria de la Función Pública del Estado, solicita para la próxima sesión solicitar la autorización de los estados financieros a la Junta Directiva, antes de entregar la cuenta pública, por otra parte manifiesta que de los estados presentados, es notorio que al mes de septiembre el avances es bajo, de 37 millones se ejercieron 16, y que las demás áreas se encuentran en la misma situación, mencionó que estamos a diez días de cerrar el año y es una estadística preocupante; el I.A. Bayron Garcia informa que el flujo del ejercicio del recurso en ese momento se llevaba el 52% de avance porque no había un convenio con el IMSS por lo que no existe el mecanismo para ejercer ese recurso, en este momento, con el cambio de personal en consejería jurídica solicitaron iniciar el trámite de nuevo y especificó que noviembre es el primer mes en el que todas las plazas están cubiertas en la institución por lo que todos los trámites ya están ingresados para el avance en las demás áreas, posteriormente la C.P. Claudia Paredes Sánchez menciona que se detectaron unas inconsistencias en la información presentada y solicitó la aclaración, por lo que el I.A. Bayron Garcia Juárez mencionó que se harían las correcciones señaladas. Finalmente se hace la aclaración de que se informa a la Junta Directiva los estados financieros y no se solicita autorización, por lo que una vez aclaradas todas las dudas finalmente, los integrantes de la Junta Directiva emiten el siguiente: -----

**ACUERDO.UIT.IV.S.O.2024.06.- Los integrantes de la Junta Directiva se dan por enterados de los Estados Financieros correspondientes al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024, en los términos presentados. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos de los presentes.** -----

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]*





**VIII. Se Informa a la Junta Directiva la entrega de la Cuenta Pública correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio 2024. -----**

**El Doctor Raciél Sánchez Rincón**, Director de Profesiones, Educación Media Superior y Superior de la SEPE, en Representación del **Doctor Homero Meneses Hernández**, Secretario de Educación Pública, Secretario de la Junta Directiva y Representante de la **Licenciada Lorena Cuéllar Cisneros**, Gobernadora Constitucional del Estado de Tlaxcala y Presidenta de la Junta Directiva de la Universidad Intercultural de Tlaxcala, cedió el uso de la palabra al Maestro Ulises Tamayo Pérez, Coordinador General de la Universidad Intercultural de Tlaxcala, quien a su vez solicitó el uso de la voz del IA. Bayron García Juárez, para informar que han sido entregados los dos correspondientes y sin haber ninguna intervención los integrantes de la Junta Directiva emiten el siguiente: -----

**ACUERDO.UIT.IV.S.O.2024.07.- Los integrantes de la Junta Directiva se dan por enterados de la entrega de la Cuenta Pública correspondiente al tercer Trimestre del ejercicio 2024 . Acuerdo aprobado por unanimidad de votos por los presentes. ----**

**IX. Se solicita a la Junta Directiva de la autorización del Plan de Austeridad y Ahorro de la Universidad Intercultural de Tlaxcala. -----**

**El Doctor Raciél Sánchez Rincón**, Director de Profesiones, Educación Media Superior y Superior de la SEPE, en Representación del **Doctor Homero Meneses Hernández**, Secretario de Educación Pública, Secretario de la Junta Directiva y Representante de la **Licenciada Lorena Cuéllar Cisneros**, Gobernadora Constitucional del Estado de Tlaxcala y Presidenta de la Junta Directiva de la Universidad Intercultural de Tlaxcala, cedió el uso de la palabra al Maestro Ulises Tamayo Pérez, Coordinador General de la Universidad Intercultural de Tlaxcala, quien menciona que se construyó un plan de austeridad y ahorro basado en lineamientos que se puedan implementar considerando que somos una universidad de reciente creación y a su vez solicitó el uso de la voz del IA. Bayron García Juárez quien explica que se adecuó el plan de la federación a las necesidades de esta universidad, por lo que una vez detallado el plan, la C.P. Claudia solicitó ajustarse también a las políticas de austeridad del estado, y el C. Juan Carlos Hernández menciona que para las comunidades es un eje central la transparencia del ejercicio de los recursos y una vez tomando en cuenta todas las intervenciones, la Junta Directiva emite el siguiente: -----

**ACUERDO.UIT.IV.S.O.2024.08.- Los integrantes de la Junta Directiva aprueban el Plan de Austeridad y Ahorro de la Universidad Intercultural de Tlaxcala. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos por los presentes. -----**

**X. Se informa a la Junta Directiva de las modificaciones del Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2023, y del Presupuestos de Ingresos y Egresos del Ejercicio 2024. -----**

*(Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin)*





El **Doctor Raciél Sánchez Rincón**, Director de Profesiones, Educación Media Superior y Superior de la SEPE, en Representación del **Doctor Homero Meneses Hernández**, Secretario de Educación Pública, Secretario de la Junta Directiva y Representante de la **Licenciada Lorena Cuéllar Cisneros**, Gobernadora Constitucional del Estado de Tlaxcala y Presidenta de la Junta Directiva de la Universidad Intercultural de Tlaxcala, cedió el uso de la palabra al Maestro Ulises Tamayo Pérez, Coordinador General de la Universidad Intercultural de Tlaxcala, quien a su vez solicitó la intervención del Ing. Bayron García Juárez para detallar dicho punto de acuerdo el cual menciona que este punto es a petición del órgano de fiscalización, quien nos observó que se deben presentar y aprobar por la Junta directiva, es la misma información en los nuevos formatos requeridos y en ese sentido se presentan las modificaciones del año 2024, la C. P. María Delfina Maldonado, Secretaria de la Función Pública del Estado, solicita que se envíe la información de 2023 y respecto al año 2024, nuevamente los documentos desglosados y explicados en los términos de las modificaciones presupuestarias; y finalmente los integrantes de la Junta Directiva acuerdan autorizar la presentación de las modificaciones del presupuesto de egresos del ejercicio 2023 y del presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio 2024, de manera general y el siguiente: -----

**ACUERDO.UIT.IV.S.O.2024.09.- Los integrantes de la Junta Directiva se dan por enterados de las modificaciones del Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2023, y del Presupuestos de Ingresos y Egresos del Ejercicio 2024. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos por los presentes -----**

**XI. Se solicita autorización de la Junta Directiva de la aprobación de la Plantilla de Personal de Confianza 2024, y por consiguiente la actualización de pagos de aguinaldo. -----**

El **Doctor Raciél Sánchez Rincón**, Director de Profesiones, Educación Media Superior y Superior de la SEPE, en Representación del **Doctor Homero Meneses Hernández**, Secretario de Educación Pública, Secretario de la Junta Directiva y Representante de la **Licenciada Lorena Cuéllar Cisneros**, Gobernadora Constitucional del Estado de Tlaxcala y Presidenta de la Junta Directiva de la Universidad Intercultural de Tlaxcala, cedió el uso de la palabra al Maestro Ulises Tamayo Pérez, Coordinador General de la Universidad Intercultural de Tlaxcala, quien a su vez cedió el uso de la palabra al I.A. Bayrón Juárez García quien explicó que este punto tiene relación y justificación con la aprobación del organigrama y ajustes explicados en dicho punto, por lo que sin haber ninguna duda ni comentario, los integrantes de la Junta Directiva emiten el siguiente:

**ACUERDO.UIT.IV.S.O.2024.12.- Los integrantes de la Junta Directiva autorizan a Plantilla de Personal de Confianza 2024, y por consiguiente la actualización de**





**pagos de aguinaldo. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos por los presentes.**

**XII. Se solicita autorización de la Junta Directiva del Organigrama.**

El **Doctor Raciél Sánchez Rincón**, Director de Profesiones, Educación Media Superior y Superior de la SEPE, en Representación del **Doctor Homero Meneses Hernández**, Secretario de Educación Pública, Secretario de la Junta Directiva y Representante de la **Licenciada Lorena Cuéllar Cisneros**, Gobernadora Constitucional del Estado de Tlaxcala y Presidenta de la Junta Directiva de la Universidad Intercultural de Tlaxcala, cedió el uso de la palabra al Maestro Ulises Tamayo Pérez, Coordinador General de la Universidad Intercultural de Tlaxcala, quien procedió a dar la introducción de dicho punto de acuerdo y posteriormente solicitó la intervención del Ing. Bayron García Juárez quien explicó la propuesta del Organigrama y sin haber ninguna intervención, la Junta Directiva emite el siguiente:

**ACUERDO.UIT.IV.S.O.2024.10.- Los integrantes de la Junta Directiva aprueban el Organigrama. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos por los presentes.**

**XIII. Se solicita autorización de la Junta Directiva del pago retroactivo del capítulo 1000 respecto del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, que se encuentra calendarizado en el mes de julio del ejercicio 2024.**

El **Doctor Raciél Sánchez Rincón**, Director de Profesiones, Educación Media Superior y Superior de la SEPE, en Representación del **Doctor Homero Meneses Hernández**, Secretario de Educación Pública, Secretario de la Junta Directiva y Representante de la **Licenciada Lorena Cuéllar Cisneros**, Gobernadora Constitucional del Estado de Tlaxcala y Presidenta de la Junta Directiva de la Universidad Intercultural de Tlaxcala, cedió el uso de la palabra al **Maestro Ulises Tamayo Pérez**, Coordinador General de la Universidad Intercultural de Tlaxcala, quien explicó que la Universidad hizo llegar todos los procedimientos y trámites necesarios a la Secretaría de Finanzas y hubo un desfase en su atención, por lo que se solicita la autorización en este momento, posteriormente intervino el I.A. Bayron García Juárez quien explicó los detalles del presente punto y sin haber ninguna otra intervención, los integrantes de la Junta Directiva emiten el siguiente:

**ACUERDO.UIT.IV.S.O.2024.14.- Los integrantes de la Junta Directiva autorizan el pago retroactivo del capítulo 1000 respecto del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, que se encuentra calendarizado en el mes de julio del ejercicio 2024. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos por los presentes.**

*Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin.*





**XIV. Se solicita autorización de la Junta Directiva el pago compensatorio (bono anual) a cada uno de los trabajadores de la Universidad Intercultural de Tlaxcala, derivado a la falta de garantizar el derecho a la seguridad social en ejercicio 2024.** -----

El Doctor Raciél Sánchez Rincón, Director de Profesiones, Educación Media Superior y Superior de la SEPE, en Representación del **Doctor Homero Meneses Hernández**, Secretario de Educación Pública, Secretario de la Junta Directiva y Representante de la **Licenciada Lorena Cuéllar Cisneros**, Gobernadora Constitucional del Estado de Tlaxcala y Presidenta de la Junta Directiva de la Universidad Intercultural de Tlaxcala, cedió el uso de la palabra al **Maestro Ulises Tamayo Pérez**, Coordinador General de la Universidad Intercultural de Tlaxcala, quien mencionó que existe una preocupación por parte del personal que integra la plantilla de trabajadores ya que no reciben esta prestación, y se han presentado casos en los que se ha requerido por ellos el acceso a la seguridad médica, por lo que este bono primero que nada es con el objetivo de velar por los derechos de los trabajadores y en consecuencia hacer un uso efectivo del recurso asignado para esta prestación, a su vez solicitó la intervención del I. A. Bayron García Juárez, quien informó que se haría el cálculo respectivamente con el puesto y antigüedad conforme al organigrama y tabulador aprobado anteriormente. La C.P. María Delfina Maldonado, Secretaria de la Función Pública del Estado, menciona que ajustado a las políticas de austeridad se aprobarán solo 30 días para calcular el bono de cada uno de los trabajadores de la plantilla de personal. El C. Juan Carlos Hernández interviene mencionando que las comunidades apoyan las solicitudes de la universidad respecto de los trámites que se han tardado en las diferentes dependencias, por lo que solicita el apoyo de las autoridades correspondientes aquí presentes, Por lo que sin ninguna otra intervención, los miembros de la Junta Directiva emiten el siguiente: -----

**ACUERDO.UIT.IV.S.O.2024.11.- Los integrantes de la Junta Directiva aprueban el pago compensatorio (bono anual) a cada uno de los trabajadores de la Universidad Intercultural de Tlaxcala, derivado a la falta de garantizar el derecho a la seguridad social en ejercicio 2024. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos por los presentes** -----

**XV. Se informa a la Junta Directiva de las acciones implementadas por parte del Control Interno de la Universidad Intercultural de Tlaxcala.**

El Doctor Raciél Sánchez Rincón, Director de Profesiones, Educación Media Superior y Superior de la SEPE, en Representación del **Doctor Homero Meneses Hernández**, Secretario de Educación Pública, Secretario de la Junta Directiva y Representante de la **Licenciada Lorena Cuéllar Cisneros**, Gobernadora Constitucional del Estado de

*(Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin)*





Tlaxcala y Presidenta de la Junta Directiva de la Universidad Intercultural de Tlaxcala, cedió el uso de la palabra al **Maestro Ulises Tamayo Pérez**, Coordinador General de la Universidad Intercultural de Tlaxcala, quien manifestó que en la Universidad hay una nueva persona de Control Interno, quien ha desarrollado un avance respecto de este tema, posteriormente cedió el uso de la palabra al I.A. Bayron Garcia Juárez quien informó que en los comités internos de la universidad se ha hecho un trabajo arduo para sesionarlos a tiempo y cumplir con lo establecido en los planes de trabajo, posteriormente el Lic. Rogelio Hernández menciona que se han dado vista con el cumplimiento de las sesiones de los comités internos de la universidad y al no haber alguna otra intervención, los integrantes de la Junta Directiva emiten el siguiente:-----

**ACUERDO.UIT.IV.S.O.2024.13.- Los integrantes de la Junta Directiva se dan por enterados de las acciones implementadas por parte del Control Interno de la Universidad Intercultural de Tlaxcala. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos por los presentes. -----**

**XVI. Se solicita autorización de la Junta Directiva del Protocolo para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar todos los Tipos y Modalidades de Violencia de la Universidad Intercultural de Tlaxcala. -----**

**El Doctor Raciél Sánchez Rincón**, Director de Profesiones, Educación Media Superior y Superior de la SEPE, en Representación del **Doctor Homero Meneses Hernández**, Secretario de Educación Pública, Secretario de la Junta Directiva y Representante de la **Licenciada Lorena Cuéllar Cisneros**, Gobernadora Constitucional del Estado de Tlaxcala y Presidenta de la Junta Directiva de la Universidad Intercultural de Tlaxcala, cedió el uso de la palabra al **Maestro Ulises Tamayo Pérez**, Coordinador General de la Universidad Intercultural de Tlaxcala, quien procedió a explicar el presente punto de acuerdo, quien explicó que en la Universidad es muy importante contar con los mecanismos y procesos para atender alguna situación que se llegara a presentar para poder brindar una atención rápida y certera, enfatiza que el protocolo lo realizó el personal en conjunto de una asociación especializada en temas de género para que esté encaminado a procesos simples y con perspectiva de género y finalmente sin haber intervenciones los integrantes de la Junta Directiva emiten el siguiente:-----

**ACUERDO.UIT.IV.S.O.2024.15.- Los integrantes de la Junta Directiva aprueban el Protocolo para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar todos los Tipos y Modalidades de Violencia de la Universidad Intercultural de Tlaxcala. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos por los presentes. -----**

**XVII. Asuntos Generales. -----**

**El Doctor Raciél Sánchez Rincón**, Director de Profesiones, Educación Media Superior y Superior de la SEPE, en Representación del **Doctor Homero Meneses Hernández**,





Secretario de Educación Pública, Secretario de la Junta Directiva y Representante de la **Licenciada Lorena Cuéllar Cisneros**, Gobernadora Constitucional del Estado de Tlaxcala y Presidenta de la Junta Directiva de la Universidad Intercultural de Tlaxcala, manifestó en asuntos generales las fechas de las sesiones de la Junta Directiva para el año 2025, las cuales serían el seis de febrero, el ocho de mayo, el cuatro de septiembre y el seis de noviembre, finalmente preguntó a los integrantes si alguien tenía algún tema en asuntos generales y sin haber ninguna intervención procedió a pasar al siguiente punto del orden del día. -----

**XVIII. Clausura de la sesión.** -----

El **Doctor Raciél Sánchez Rincón**, Director de Profesiones, Educación Media Superior y Superior de la SEPE, en Representación del **Doctor Homero Meneses Hernández**, Secretario de Educación Pública, Secretario de la Junta Directiva y Representante de la **Licenciada Lorena Cuéllar Cisneros**, Gobernadora Constitucional del Estado de Tlaxcala y Presidenta de la Junta Directiva de la Universidad Intercultural de Tlaxcala, al no existir otro punto más que agregar a la presente, procede a Clausurar la Cuarta Sesión Ordinaria 2024, de la Universidad Intercultural de Tlaxcala, siendo las trece horas con trece minutos del mismo día de su inicio, levantando la presente Acta que consta de catorce hojas, impresas por su anverso; firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, **DAMOS FE:** -----

**INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO**

**Doctor Raciél Sánchez Rincón**  
en representación del  
**Doctor Homero Meneses Hernández**  
Secretario de Educación Pública, Secretario de  
la Junta Directiva y representante de la  
**Lic. Lorena Cuéllar Cisneros**  
Gobernadora del Estado de Tlaxcala  
Presidenta de la Junta Directiva de la  
Universidad Intercultural de Tlaxcala.

**Maestro Juan Gregorio Regino**  
Director de Educación Intercultural de la  
Dirección General de Educación Superior  
Universitaria e Intercultural (DGESUI), en su  
Carácter de Vocal de la Junta Directiva de la  
Universidad Intercultural de Tlaxcala.





**Dra. Diana Quechol Cadena**  
en representación del **Lic. Noé Rodríguez Roldán**, Coordinador General de Planeación e Inversión.

**C.P. María Isabel Delfina Maldonado Textle**,  
Secretaria de la Función Pública del Estado de Tlaxcala, en su carácter de Comisaria de la Junta Directiva de la Universidad Intercultural de Tlaxcala

**Cecilia Quechol Juárez**  
en representación del **C. Ismael Bello Cervantes**, Representante del Consejo de Pueblos y Comunidades, en su carácter de Vocal de la Junta Directiva de la Universidad Intercultural de Tlaxcala

**Juan Carlos Hernández López** en representación de la **C. Yadira Huerta Gracia**, Representante del Consejo de Pueblos y Comunidades, en su carácter de Vocal de la Junta Directiva de la Universidad Intercultural de Tlaxcala

**C. Nadya Alonso Salvador**  
Representante del Consejo Estudiantil de la Universidad Intercultural de Tlaxcala, en su carácter de Vocal de la Junta Directiva de la Universidad Intercultural de Tlaxcala.

**Mtra. Ethel Xochitiotzi Pérez**  
Representante del Consejo Académico de la Universidad Intercultural de Tlaxcala, en su carácter de Vocal de la Junta Directiva de la Universidad Intercultural de Tlaxcala.

**Maestro Ulises Tamayo Pérez**  
Coordinador General de la Universidad Intercultural de Tlaxcala.

